

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

3148 *Aprobación definitiva expediente 3-2020 suplemento de crédito*

Al no haberse presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente núm. 3-2020 de suplementos de créditos en el Presupuesto de la Corporación, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 10 de marzo de 2020, queda aprobado definitivamente, en virtud de la presunción del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales. A continuación, se transcriben los capítulos afectados

Incremento estado de gastos:

Capítulo II	90.250,00
Capítulo VI	24.400,00
Capítulo VII	12.000,00

Recursos con que se debe financiado la modificación de crédito:

Capítulo VIII	126.650,00
---------------	------------

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

Ses Salines, 3 de abril de 2020

El Alcalde
Juan Rodríguez Ginard

